

CIRCULAR No. 2000-116-20

PARA: DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INVIMA
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECRETO 1422 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y NOVEDADES DE NÓMINA FIN DE AÑO.
FECHA: BOGOTA, D.C., 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Apreciados Directores, Jefes de Oficina y Servidores Públicos,

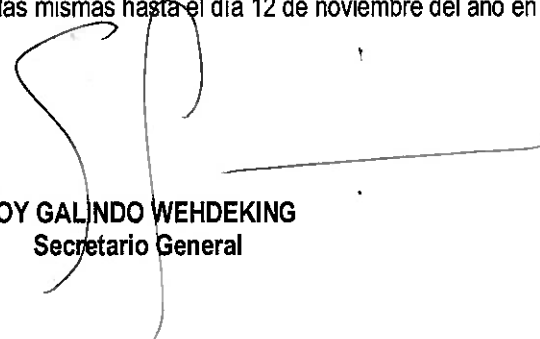
Dando cumplimiento al Decreto No. 1422 del 4 de noviembre de 2020 "Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020:

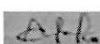
"Artículo 1. Pago prima de navidad para la vigencia fiscal 2020. Para la presente vigencia fiscal, la prima de navidad a que tienen derecho los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima (...)"

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, realizará el respectivo pago de esta Prima de navidad, el día 20 de noviembre de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, el cierre de novedades de Nómina se realizará a partir del día 13 de noviembre de 2020, esto quiere decir que se recibirán las mismas hasta el día 12 de noviembre del año en curso.

Cordialmente,


ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Angely Milena Merchán 

Revisó: Ramiro Ortiz ____ S. Juliana Barragan 

Revisó: Gladys Montoya Garcia ____

Aprobó: Maria Angelica Garcia González 